



Provincia del Neuquén
2025

Número:

Referencia: EX-2024-00755688- -NEU-ADM#UPEFE - LLAMADO A CONCURSO INTERNO

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-00755688- -NEU-ADM#UPEFE del registro de la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE), la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 y su modificatoria Ley 3470 y el Decreto DECTO-2025-10-E-NEU-GPN, la Ley 3373 que aprueba el Convenio Colectivo de Trabajo General; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se tramita el llamado a concurso interno para cubrir cargos vacantes de la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE);

Que mediante la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 y su modificatoria Ley 3470, y el Decreto DECTO-2025-10-E-NEU-GPN, se aprobó y modificó, respectivamente, la estructura del Poder Ejecutivo Provincial, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias orgánicas funcionales;

Que por Ley 3373, se aprueba el Convenio Colectivo de Trabajo General con ámbito de aplicación a la Administración Centralizada y Descentralizada, entes Autárquicos, estableciendo en su artículo 19º: *“El ingreso para acceder a la Administración Pública Provincial, en el marco del presente Convenio Colectivo de Trabajo, estará sujeto al régimen de concursos previsto en este convenio, con la previa acreditación de las condiciones mínimas: a) Existencia previa de la vacante (...)”*;

Que mediante el Decreto N° 1463/15 y la Resolución UPEFE N° 200/15, se aprobaron el Clasificador Ocupacional Funcional Institucional y la Planta Funcional de la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE), respectivamente; y por el Decreto DECTO-2023-983-E-NEU-GPN, se aprobó a partir del 01 de enero de 2023, el Encasillamiento Definitivo del personal comprendido en el ámbito de aplicación de la Ley 3373;

Que actualmente, la Planta Funcional de la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE), se vio disminuida en gran medida como consecuencia de las bajas de personal, ocasionadas por jubilaciones ordinarias, renunciaciones, fallecimientos y/o reubicaciones;

Que mediante documento Anexo IF-2024-03151469-NEU-AUDFIS#UPEFE, se incorpora acta de la mesa de trabajo UPEFE de fecha 10 de diciembre 2024, en la cual se actualiza el listado de vacantes generadas

a la fecha por diferentes causales; registrando un total de diecisiete (17) vacantes de planta permanente, disponibles para la realización del concurso pertinente;

Que mediante el Decreto DECTO-2022-1591-E-NEU-GPN, y las Resoluciones N° 963/22, N° 875/23, N° 880/23, N° 981/23, N° 1041/23, RESOL-2024-9-E-NEU-UPEFE, RESOL-2024-10-E-NEU-UPEFE, RESOL-2024-22-E-NEU-UPEFE, RESOL-2024-47-E-NEU-UPEFE, RESOL-2024-73-E-NEU-UPEFE, RESOL-2024-89-E-NEU-UPEFE todas de la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE) , las Resoluciones de Firma Conjunta RESFC-2024-174-E-NEU-UPEFE, RESFC-2024-125-E-NEU-UPEFE y RESFC-2024-118-E-NEU-UPEFE de la Presidencia y la Coordinación Ejecutiva de la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE), se procedió a dar de baja a distintos/as agentes por haberse acogido al beneficio de la jubilación ordinaria, por fallecimiento o renuncia, generando vacantes en la Planta Funcional de la UPEFE;

Que las bajas mencionadas han originado vacantes dentro de la planta del personal, quedando las mismas en condiciones de ser cubiertas y/o transformadas;

Que como consecuencia de ello, se solicita gestionar el llamado a concurso interno de ingreso para cubrir las vacantes de los distintos niveles, a los fines de cumplimentar los objetivos del Convenio Colectivo de Trabajo General para el personal de la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE);

Que la señora titular de la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE) ha prestado debida conformidad;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos dependiente de la UPEFE y la Dirección Superior de Ocupación y Salario de la Subsecretaría de Hacienda dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que atendiendo a lo expuesto, corresponde proceder al dictado de la norma correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVALÍDANSE las Resoluciones N° 963/22, N° 875/23, N° 880/23, N° 981/23, N° 1041/23, RESOL-2024-9-E-NEU-UPEFE, RESOL-2024-10-E-NEU-UPEFE, RESOL-2024-22-E-NEU-UPEFE, RESOL-2024-47-E-NEU-UPEFE, RESOL-2024-73-E-NEU-UPEFE, RESOL-2024-89-E-NEU-UPEFE todas de la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE), y las Resoluciones de Firma Conjunta RESFC-2024-174-E-NEU-UPEFE, RESFC-2024-125-E-NEU-UPEFE y RESFC-2024-118-E-NEU-UPEFE, de la Presidencia y la Coordinación de la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE) que, como Anexos **IF-2024-02221268-NEU-AUDFIS#UPEFE** e **IF-2024-03206284-NEU-AUDFIS#UPEFE** forman parte del Expediente Electrónico EX-2024-00755688- -NEU-ADM#UPEFE.

Artículo 2°: CONVIÉRTANSE a partir de la firma de la presente norma, las categorías detalladas en el Anexo **IF-2025-00923800-NEU-AUDFIS#UPEFE**, que forma parte del presente Decreto.

Artículo 3°: TRANSFÓRMANSE a partir de la firma de la presente norma, los puestos de la Planta Funcional aprobada por el Decreto N° 1463/15, de acuerdo al detalle que consta en el Anexo **IF-2024-03206480-NEU-AUDFIS#UPEFE**, que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 4°: AUTORÍZASE el llamado a concurso abierto en el ámbito de la Administración Pública Provincial, destinado a cubrir un total de diecisiete (17) vacantes en la Unidad Provincial de Enlace y

Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE), de acuerdo al detalle obrante en el Anexo **IF-2025-00923898-NEU-AUDFIS#UPEFE**, que forma parte de la presente norma.

Artículo 5°: DISPÓNGASE que en caso de declararse desierto el proceso de concurso abierto a la Administración Pública Provincial (APP), se autoriza a la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE), a realizar el llamado a Concurso Externo para las vacantes no cubiertas, cumpliendo las condiciones y requisitos de la Reglamentación del Concurso.

Artículo 6°: DETERMÍNASE la conformación del Comité Evaluador, a los efectos del presente concurso, el cual se constituirá por dos partes: tres (3) representantes de la Parte Gremial y tres (3) representantes del Poder Ejecutivo.

Artículo 7°: FACÚLTASE al Comité Evaluador a instrumentar la ejecución y reglamentación del concurso autorizado y aprobado por el presente Decreto.

Artículo 8°: FACÚLTASE al señor titular del Ministerio de Economía, Producción e Industria a cargo del Ministerio de Infraestructura, a designar por Resolución Ministerial los/as ganadores/as del concurso autorizado en el Artículo 4° de la presente norma.

Artículo 9°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputada con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes del Presupuesto General Vigente.

Artículo 10°: FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda y Finanzas dependiente del Ministerio de Economía, Producción e Industria a efectuar las readecuaciones presupuestarias necesarias a los efectos de implementar la presente norma.

Artículo 11°: Por el área correspondiente, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 12°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Producción e Industria a cargo del Ministerio de Infraestructura.

Artículo 13°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.